

FACULTAD DE AGRONOMÍA y el CENUR NORESTE -  
ACUERDO INTRAUNIVERSITARIO

Acuerdo: En la ciudad de Melo, el día 29 de noviembre de 2023, Por una Parte: La Facultad de Agronomía (en adelante FAGRO), representada por el Ing. Agr. (Ph.D) Pablo Speranza, en su calidad de Decano, con domicilio en Avenida Garzón 780 de la ciudad de Montevideo, y por otra Parte: el CENUR NORESTE (en adelante CENUR NE), representado en este acto por su Directora, Dra. Isabel Barreto, con domicilio en Luis Alberto de Herrera 639 de la ciudad de Melo, suscriben el presente acuerdo.

PRIMERO (Antecedentes)

En el CENUR Noreste, específicamente en su sede de Cerro Largo (Casa de la Universidad de Cerro Largo, en adelante CUCEL) se comenzará a dictar en marzo de 2024 una nueva carrera, titulada Tecnólogo en Sistemas Integrados de Producción Agropecuaria (en adelante, TESIPA). Esta carrera tiene como servicios de Referencia académica a las Facultades de Veterinaria y Agronomía, quienes aprobaron el programa del plan de estudios en sus órganos de cogobierno. La creación de esta carrera es un hito muy relevante para la formación de recursos humanos en la región. En diciembre de 2023, se abrirá una preinscripción a la carrera, para evaluar la demanda, pero habiendo recibido numerosas consultas, esperamos recibir estudiantes de diferentes partes del país. Ante esta situación, es relevante prever alojamiento para los estudiantes que no pueden viajar diariamente. Por este motivo, consideramos oportuno que se considere la posibilidad de que los estudiantes se alojen en las instalaciones de la Estación Experimental Bernardo Rosengurtt (en adelante, EEBR). Este convenio entre Servicios universitarios se realiza en el objetivo de fortalecer y regularizar el dictado de esta nueva carrera en Cerro Largo, donde se requiere una fuerte interacción entre EEBR y CUCEL, fortaleciendo a la vez la infraestructura de la Universidad de la República (en adelante Udelar) en Cerro Largo.

SEGUNDO (Compromisos de las partes)

A los efectos de alcanzar el objeto del presente acuerdo, FAGRO y el CENUR NE a partir del año 2024 se obligan al cumplimiento de los siguientes compromisos:

- 1 CUCEL ofrecerá de manera regular la carrera TESIPA. Los docentes de Fagro con actividades y/o, radicados en la EEBR participarán del dictado de cursos aportando desde sus áreas académicas específicas en común acuerdo con el coordinador de la carrera.
- 2 FAGRO a través de la EEBR brindará la posibilidad de alojamiento a estudiantes que vienen de otros departamentos o zonas rurales alejadas dentro de la región noreste. FAGRO establecerá anualmente un cupo para el ingreso al alojamiento, y el criterio de selección será determinado en las bases de ingreso a aprobar por el Consejo de la Facultad de Agronomía.

- 3 El alojamiento contará con el equipamiento necesario para que los estudiantes puedan almacenar alimentos y elaborar sus comidas.
- 4 La EEBR, a través de su Dirección e informando inmediatamente a FAGRO, podrá suspender el servicio en caso de constatar acciones que dañen la infraestructura. También estará habilitada a tomar las medidas disciplinarias que correspondan a los estudiantes que no cumplan con las pautas de uso del alojamiento, hasta tanto sea reglamentada su instrumentación, oportunidad en que será aplicable el Reglamento.
- 5 Se buscarán acuerdos para financiar los gastos de traslado de los estudiantes desde EEBR a CUCEL y viceversa.

#### TERCERO (PLAZO)

El presente acuerdo tendrá una vigencia de 4 años contados a partir de su firma, y se prorrogará automáticamente a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario.

#### CUARTO (interpretación)

Cualquier diferencia que se presente en la ejecución o interpretación del presente memorando, se resolverá por la vía de la negociación directa.

En señal de conformidad, las partes suscriben 2(dos) ejemplares en el Lugar y fecha antes indicado.

Dra. Isabel Barreto  
Directora  
CENUR Noreste

Ing. Agr. (PhD) Pablo Speranza  
Decano  
Facultad de Agronomía